Municipalidad de Tebicuary – mi
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Telef. 021 3383939
Tebicuary-mi – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Construcción de Muro de PBC sobre calle Pa´i Santander"
Contratación Directa Nº 05/2016 – IDNº 316492

En la ciudad de Tebicuary-mi, a los treinta días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 09:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tebicuary-mi, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"Construcción de Muro de PBC sobre calle Pa´i Santander"** cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, expresan cuanto sigue:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary-mi, se ha presentado en tiempo y forma para dicho acto la firma Constructora C&M

Que, teniendo en cuenta la Resolución 522/2015, Art. 2 expresamente dice..DISPONER que en contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03.

Que, es necesario realizar la evaluación de la oferta presentada a fin de agilizar dicho proceso, teniendo en cuenta que en épocas de lluvias hay gran caudal de agua que inunda las calles y a los pobladores que viven sobre dicho tramo.

Que, en consecuencia, se procede a la evaluación de la oferta presentada por la Firma
1. Constructora C&M - Gs. 139.752.000

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Nº	Documentos	Constructora C&M
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Presento
2	Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Seguro (No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)	Presento
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presento
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presento

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (último pago)	Presento
6	Fotocopia simple del Impuesto a la Renta-IRACIS;	Presento
7	Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	Presento
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presento
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
10	Certificado de Cumplimiento tributario (según inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91)	Presento
11	Fotocopia de pago Patente Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero y/o Comercial	Presento
12	Currículo de la empresa y del profesional	Presento
13	Demostrar poseer experiencia mínima de 10 años en construcciones obras similares a la solicitada (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos firmados con municipios (con sus respectivos recepciones finales), en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	Presento
14	Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras expedido por el Dpto. de Obras (Aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer el lugar de la obra)	Presento
15	Constancia de no ser funcionario público, expedido por la SFP	Presento
16	**Anexo 3**. Listado de precios y cantidades debidamente firmado y sellado.	Presento
17	**Anexo 4**. Declaración Jurada por La Que El Oferente Garantiza Que No Se Encuentra Involucrado En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay.	Presento
18	**Anexo 5**. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presento
19	**Anexo 6**. Formulario Datos del Oferentes	Presento
20	**Anexo 7**. Presentar Declaración Jurada de Conocer y Aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 – Art. 2º Inc. C) Por el Cual se Establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.	Presento

Que, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este Comité Recomienda Adjudicar a la firma Constructora C&M el llamado de referencia, por el monto de Gs. 139.752.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil), por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Es Nuestro Dictamen

Hugo Venerio Guillen
Miembro del Comité

Cayo Leonido Palacios
Miembro del Comité

Carmelo Ramírez Villalba
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION